Año de 1844. Jueves 9 de mayo. Número 55.

BOLETIN  OFICIAL.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 402.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 23 del próximo pasado me comunica la real orden siguiente.

Enterada la Reina de una esposicion en que la Sociedad económica-matritense al remitir á este Ministerio los prospectos de un periódico que se propone publicar, titulado *El Amigo del pais*, solicita se haga de ellos remision á las provincias, con el objeto de que se generalicen los trabajos con que diferentes Corporaciones y particulares procuran contribuir al fomento de la riqueza pública, y que en aquel periódico se dan á luz; se ha dignado resolver S. M. accediendo á su solicitud, se remitan á V. S. algunos de los citados prospectos para que haciendo insertar su contenido en el Boletin oficial de la provincia, recomiende á las Corporaciones de la misma la adquisicion del periódico mencionado. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los Ayuntamientos y demas Corporaciones de que habla la preinserta real orden; y encargo muy particularmente á todos y cada uno de los comprendidos en la misma llenen los justos deseos del Gobierno de S. M. Orense 6 de mayo de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

(El prospecto que se cita se halla inserto en el Boletin núm. 47 del sábado 20 de abril último).

Número 403.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 23 de abril último me dice lo que sigue.

El Sr. Ministro de Hacienda dice en 10 del corriente al de la Gobernacion de la Península, lo siguiente.=La Comision y Junta consultiva de la centralizacion de la deuda flotante, en uso de la autorizacion que le concede la real orden de 1.º de febrero anterior, ha nombrado con el caracter de Visitador general de todo el reino para la buena administracion de la renta de papel sellado que tiene en arriendo, á D. Miguel Garcia Camba; y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina de este nombramiento, se ha dignado mandar se dé conocimiento de él á V. E., como lo ejecuto, para que por ese Ministerio se comunique á quien corresponda, con el fin de que al referido Visitador se le preste el apoyo y proteccion que reclama el desempeño de su cometido dentro del círculo de la ley.=Y lo traslado á V. S. de real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, para los efectos que se indican por el Ministerio de Hacienda.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia, y para que los Alcaldes y Ayuntamientos presten toda la cooperacion necesaria al espresado Visitador. Orense 6 de mayo de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

Número 404.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 24 de abril último se me comunica la real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra, al transcribir á este Ministerio la comunicacion que en 15

del actual ha dirigido al Mariscal de Campo Duque de Ahumada trasladándole el real decreto de 12 del corriente, dice lo que sigue.= Para llevar á efecto esta su real disposicion, S. M. se ha dignado comisionar á V. E. como Director de organizacion de la Guardia civil, y señalar para proceder á ella los puntos de Vicálvaro y Leganés. A fin de que V. E. pueda sin pérdida de tiempo dar principio al importante cometido que la dignacion de S. M. le confia y evitarle en lo posible consultas que naturalmente le ocurrian para su mejor desempeño, debo decirle que V. E. queda facultado para proponer las medidas que conduzcan á la mas util organizacion de esta fuerza, en vista de los elementos que para ello puedan emplearse, teniendo en consideracion que del acierto de su primera planta depende su porvenir y el que produzca el feliz resultado á que se la destina. Muy recomendable é importante es la brevedad, pero mas aun lo es la perfeccion. Las solicitudes de gefes y oficiales con los datos ya reunidos en este Ministerio, pasarán á la Direccion del cargo de V. E., para que en su consecuencia puedan hacerse á S. M. las convenientes propuestas en terna para todos los empleos de gefes y oficiales; debiendo V. E. proceder al nombramiento de las clases de tropa que han de componer el cuerpo, en el supuesto de que debe principiarse por el tercio correspondiente al primer distrito militar. V. E. necesita manos ausiliares para los trabajos de su comision: puede V. E. por lo tanto proponer desde luego su personal y su organizacion; en el concepto de que todos los sueldos y gastos son desde ahora cargo al Ministerio de la Gobernacion. Los Inspectores y Directores de las armas y los Capitanes generales de distrito, asi como las demas autoridades civiles, ausiliarán á V. E. en lo que menester fuere.= De real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y que por el Ministerio de su cargo se espidan las órdenes convenientes á los Gefes políticos, para que presten al General Director de organizacion la cooperacion que reclame.=De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos que se espresan en la preinserta comunicacion.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Orense 7 de mayo de 1844.= Manuel Feijó y Rio.

Número 405.

Por el juzgado de primera instancia de Chantada se manifiesta pende causa en averiguacion del paradero de Vicente Vazquez de San Miguel de Olleros en aquel partido, que con motivo de estar siguiendo pleito sobre partija de bienes con José y Francisco Ribado del Bazal de San Vicente de Pombeiro en el de Monforte, se ha ausentado la mañana del 10 de abril último en su seguimiento; por lo cual se encarga á los Alcaldes y demas personas de proteccion y seguridad pública que siendo habido lo remesen á dicho juzgado y á disposicion del señor juez; á cuyo efecto se insertan sus señales á continuacion. Orense 5 de mayo de 1844.—*Manuel Feijó y Rio.*

Señas de Vicente Vazquez. Edad 50 años, estatura 5 pies escasos, pelo castaño oscuro, barba poca, cara larga, nariz afiláda, color trigueño. Usaba calzon corto, chaqueta paño somonte usada, chaleco paño azul, sombrero copa alta á medio uso y botines de riaza.

Número 406.

Por el juzgado de primera instancia de Tabeirós se reclama la captura de los sugetos cuyos nombres y señas se espresan á continuacion como autores y cómplices en los robos ejecutados la noche del dia 2 de noviembre próximo pasado en las casas de D. Francisco Bonzas y D. José Benito Taboada. En su consecuencia se encarga á las autoridades municipales y mas personas de proteccion y seguridad pública procedan á su arresto siendo habidos, remitiéndolos á disposicion de aquel juzgado con todo seguro. Orense mayo 6 de 1844.=*Manuel Feijó y Rio.*

Señales de Manuel Mato. Edad 30 años, estatura 5 pies, pelo ojos y cejas negro, color trigueño, cara y nariz regular, barba lampiña; viste chaqueta de paño negro ordinario, pantalon y chaleco id.

Idem de Manuel Señorán. Edad 34 años, estatura 5 pies y 3 pulgadas, ojos pelo y barba negra, nariz y cara regular, color trigueño; viste chaqueta y pantalon de chinchon, chaleco de segovia negra, sombrero redondo.

Idem de Manuel Touceda. Edad 34 años, estatura 5 pies, pelo castaño oscuro, ojos azules, barba poblada, cara larga, nariz regular, color trigueño; viste chaqueta de chinchon, sombrero redondo ordinario, chaleco de segovia negro, pantalon de chinchon y todo mas que de medio uso.

Efectos robados á Felipe da Vila. Una tela de lino de 5 brazas y media, unos zapatos nuevos, una yegua color negro, edad 5 años, talla seis cuartas, arreada con albarda, estrivos de madera, cabestro de fierro, un costal de estopa, un pañuelo de hilo, para el bolsillo; una reliquia engarzada en plata; un Cristo y una Virgen en un arillo de plata; tres medallas romanas de bronce, un cordon de seda; un anillo de plata; tres duros y cuatro pesetas en plata.

Idem al Sr. Cura de Lagartones. Ochocientos rs. en plata; los códigos de la Novísima Recopilacion y Partida; dos tomos de la Historia general de España por Carlos Romey; el 2.º de Cabarrus Disciplina general de Oriente y Occidente y particular de España; un trabuco y una asta crecida.

Idem al Sr. Cura de Ribela. Unos zapatos, una escopeta y una pistola.

NÚMERO 407.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Intendencia militar del 8.º distrito. — Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito por el tiempo de un año que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo venidero, y concluirá en 30 de setiembre de 1845 bajo las condiciones aprobadas por el Gobierno que se hallarán de manifiesto: las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los estrados de esta Intendencia militar para cuyo único remate he señalado el dia 21 de junio próximo á las doce en punto de la mañana.

Los Comisarios de guerra de las provincias de este distrito se hallan autorizados por real orden de 29 de abril de 1831 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten en la forma que aquella previene, cuya real orden con el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos ministros. Valladolid 21 de abril de 1844.=Pedro Angeles y Vargas.=Salvador Martin Salazar, secretario.

Orense mayo 4 de 1844.—El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

NÚMERO 408.

Edicto.—Subasta de provisiones. — El Intendente militar del 9.º distrito. — Debiendo contratatarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por el término de un año que dará principio en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre de 1845 previa la aprobacion de S. M., en cuya consecuencia he señalado para su único remate el dia 15 de junio próximo venidero á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar. Las proposiciones se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacerlas con anticipacion al remate podrán presentarlas en esta Intendencia ó en las Comisarías de guerra de esta plaza y Cáceres, autorizadas para recibirlas, donde se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones y demas reales órdenes que deben considerarse como parte del mismo á que el contrato ha de sujetarse; advirtiendo que despues de concluido el remate no se admitirá ninguna proposicion por ventajosa que sea. Badajoz 20 de abril de 1844.—Joaquin Rendon.—Manuel Sanchez Velasco, secretario

Orense mayo 4 de 1844.—El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

NÚMERO 409.

Juzgado de primera instancia de Allariz.

José Quintas (a) Calaxo, vecino de Bustelo da Veiga alcaldía de Junquera de Ambía, procesado criminalmente en este juzgado, se ha fugado de una casa que por enfermedad se le señaló por carcel; y no habiéndose conseguido la captura en su casa, se suplica á las autoridades y encargados de la seguridad pública se sirvan arrestarle y remitirle á mi disposicion con seguridad. Es de edad de 40 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, grueso y lleno de carnes, color trigueño, pelo canoso, barba poblada y tambien canosa, con una estrella de pelo blanco en la frente; viste calzon de rizo azul, chaqueta de paño fino castaño, chaleco de paño azul y sombrero gacho. Allariz abril 10 de 1844.=*José M. Lebron.*

NÚMERO 410.

Idem de Trives.

En la demanda de ejecucion que pende en este juzgado á testimonio del numerario D. Pedro Siso á instancia de Manuel Alvarez, de la Retorta, contra Nivardo Cortes, de Cordelle de abajo, ambos del distrito municipal de Montederramo por seis mil y pico de reales que aquel como su fiador tuvo que satisfacer en Ervas á D. Antonio Asensio, D. Juan Lopez y D. Antonio Calzado procedentes de paños sacados al fiado, presentó el demandado cesion de todos sus bienes á favor del demandante y mas acreedores; y por auto de 17 último se acordó entre otras cosas su anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia para que todos los acreedores de dicho Cortes concurriesen dentro de sesenta dias contados desde la publicacion en ambos periódicos á usar de su derecho en este juzgado; bajo apercibimiento que no haciéndolo por sí ó por medio de persona autorizada les parará el perjuicio que haya lugar. Puebla de Trives abril 23 de 1844.=*Benito Villarino.*=Por su mandado, *Pedro Ramon Siso.*

NÚMERO 411.

Idem de Sarria.

En causa criminal pendiente en el mismo y escribania de Vaamonde por el maltrato que sufrió Francisco Lopez criado de la casa de la Ciguñeira, y de que resultó su muerte, se acordó el arresto de Ramon Lopez de Melle parroquia de Santiago de Barbadelo, que no pudo ser habido; por lo que se exorta en forma á las autoridades de la provincia á fin de que por cuantos medios les sugiera su celo se sirvan procurar la captura de aquel sugeto, cuyas señas personales se insertan á continuacion, remitiéndolo con la seguridad necesaria á disposicion de este tribunal caso de ser aprehendido. Sarria abril 25 de 1844.=*Esteban Sanchez.*

Señas de Ramon Lopez. Edad 30 años, estatura alta, pelo negro, color bueno, barba poca y roja, y ojos castaños; viste sombrero portugues de copa alta, chaqueta y chaleco de paño bejar, y pantalon de dieciocheno negro.

NÚMERO 412.

Idem de Chantada.

En la noche de 11 del corriente ha finado D. Manuel Fernandez Vergara vicario de la parroquia de San Juan de Lodoso en el distrito de Monterroso en este partido, natural de San Martin de Balongo ayuntamiento de Refojos en la provincia de Orense, quedando su herencia abintestato; he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esa provincia, citando y emplazando por medio de esta comunicacion á los que se contemplen acreedores á su herencia para que dentro del término de treinta dias consecutivos se personen por sí ó por medio de procurador de este juzgado y escribania de D. Manuel Rodriguez, donde radica la testamentaria, á deducir del derecho que á ellos reparten bajo las prevenciones legales. Chantada abril 30 de 1844. = *Benito Maria Alonso.*

NÚMERO 413.

Idem de la Puebla de Trives.

A las seis de la tarde del dia 12 de marzo último entraron de sorpresa cuatro ó cinco ladrones algunos de ellos armados en la casa ex-priorato de Santa Cristina de Parada donde viven D. José Araujo y D. Bernardo Rodriguez curas de las feligresías de Santa Cristina y Parada, y despues de maltratar al primero le robaron de una naveta *ocho mil reales* en onzas de oro, medias onzas, veintenas de premio, pesos de á diez y nueve rs., pesos fuertes y pesetas. De otra habitacion y de una arca con trigo en grano *catorce mil y ochenta reales* en onzas y medias onzas. Tambien le robaron dos parejas de cubiertos de plata, la una con las iniciales de *P. A.*, y la otra ninguna: una capa nueva color castaño fino con sus bandas y cuello de pana morada: un capoton nuevo de paño bronceado fino con cuello de felpilla y bandas de rosel negro, botonadura de pasta, forrado en guinga cruzada con sus broches de color bronceado: cuatro cobertores blancos de mediano uso con rayas encarnadas y azules en su estremidad: una porcion de camisas: otra de calzoncillos: otra de calcetas: otra de almohadas con guarnicion de muselina: otra de paños de manos: una colcha nueva doble color negro con muestras azules: dos navajas de bolsillo: un tintero pequeño tambien de bolsillo: unas botas nuevas: ocho docenas de chorizos: un costal de estopa de medio uso: un paraguas azul nuevo: un pantalon negro de paño fino: vara y media de paño negro mediano: una lebita de rosel negro casi nueva: un chaleco de lo mismo: cuatro varas de paño pardo fábrica de zaragoza: dos carabinas de chispa; una canana con varios cartuchos y balas: dos pañuelos de bolsillo blancos con rayas azules y uno de ellos con cenefa encarnada: dos varas de rosel negro: dos cajas de plata una de ellas hechura de barquillo desquiciada por una parte en su eje peso cinco onzas, y la otra floreada y chata del mismo peso, advirtiendo que la primera tenia estas iniciales *J. M. C.*, y un mazo de cigarrillos. Al segundo un bote de hoja de lata que tenia en el bolsillo, una navaja pequeña, de *ciento sesenta á doscientos reales* en plata, una moneda de *cuarenta reales y dos onzas de oro*, un sombrero portugues de media copa, tres pañuelos de bolsillo uno de ellos encarnado con su cenefa al rededor, el otro de hilo con rayas azules y encarnadas y el otro con cuarterones azules y encarnados, otra navaja con su cabo de hueso con un rótulo que dice: *El hombre pone y Dios dispone.* Cuyos efectos se acordó publicar en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los señores Alcaldes constitucionales y mas personas encargadas de proteccion y seguridad pública, procuren averiguar sus tenedores, remitiendo aquellos á disposicion de este juzgado con estos, caso de ser sospechosos ó no arraigados. Y no habiéndose podido averiguar hasta ahora el nombre de los ladrones, y solo el de su capitan Mateo Bermejo vecino de Teimende, cuyo arresto está acordado, se describen sus señales personales, y son las siguientes: Edad 25 años, estatura 5 pies, pelo rojo, ojos garzos, nariz regular, color bueno, barba roja, delgado de cuerpo; viste pantalon y chaqueta de paño, sombrero calañés.

NÚMERO 414.

Idem de Padron.

Don Jesus Maria Almoina, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de la villa y partido de Padron &c.—Al señor Gefe político de la provincia de Orense ó quien ejerce sus funciones, sírvanse saber: Que instruyo causa criminal en averiguacion de los que al anochecer del 12 del que rige asaltaron la rectoral de Santa Maria de Asados maltrataron al párroco D. Ramon Dio, á alguno de sus criados y robaron los efectos siguientes: Un cubierto de plata señalado con las iniciales *R. D.*; tres con las *M. I.*; cinco con las de *M. L. L*; seis cuchillos con cabo de plata sin cifra; un relox de bolsillo de plata; cinco mil y tantos reales en monedas de oro, plata y cobre; un par de hebillas de zapatos; sobre dos docenas de sábanas de lienzo fino guarnecidas algunas de feston y marcadas con las letras *R. O.* de color encarnado y sin uso alguno catorce de ellas; otras tantas de percal con guarniciones de diferentes dibujos; igual número de camisas de lienzo fino de muy poco uso; una colcha color verdoso; otras con fajas blancas y encarnadas; varias almohadas de lienzo y tela con guarniciones de estimacion; un mantel de tres lienzos de alamanisco; varias servilletas de lo mismo; cinco cobertores nuevos blancos; seis pares de calcetas de hilo; una capa paño fino con bandas de terciopelo negro; otra usada paño azul con bandas de rosel negro; un manteo de un paño negro fino con bandas de paño-seda y cordon en buen estado; otra capa nueva paño azul; dos refajos nuevos de paño negro fino con bandas encarnadas; dos mantelos nuevos con broches de plata y bandas de terciopelo negro; una mantilla de paño á medio uso; otro mantelo mas usado con un solo broche y terciopelo; tres enaguas de lienzo con guarnicion una festonada y las dos lisas; un justillo de terciopelo verde; seis camisas de lienzo cuatro nuevas y las demas usadas; tres pañuelos de seda uno encarnado con cenefa amarilla bastante grande y los dos de fondo encarnado de distintos colores. Acordé exortar á V. S., como lo verifico en la mas solemne y cumplida forma legal, rogándole tenga á bien disponer que por medio del Boletin oficial se encargue á los señores Alcaldes y demas autoridades practiquen todas las diligencias que esten á su alcance para conseguir el hallazgo de las citadas alhajas y ropas en cuyo caso las remitirán á mi disposicion con las personas en cuyo poder se encuentren, en lo que harán un distinguido servicio, pues que se interesa la mejor administracion de justicia. Dado en la villa del Padron á 25 de abril de 1844.—*Jesus Maria Almoina.* — Por su mandado, *Angel Astray Fernandez.*

INSPECCION DE MINAS

del distrito de Asturias y Galicia.

Relacion de las minas registradas durante el mes de abril último, que radican en la provincia de Orense.

En el dia 6 D. Juan de Dios Acevedo por la sociedad minera del Gorgolon ha registrado una mina de antimonio, sita donde llaman Ferradal y Teso términos del lugar de Biobra ayuntamiento de la Vega de Cascallana, á la que ha puesto el nombre de *Reservada.*

En dicho dia el mismo señor Acevedo por dicha sociedad ha registrado una mina de estaño, sita donde llaman Trasjeiguz en el monte de Penouta distrito municipal de Viana, á la que ha puesto el nombre de *Concepcion.*

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguno tuviere que oponerse, lo verifique en esta Inspeccion antes de los noventa dias de la admision de dichos escritos. Ribadeo mayo 2 de 1844. = *Casiano de Prado.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.